



IAPSER
SEGUROS

LICITACIÓN PÚBLICA 07/2026 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA CASA CENTRAL, CPC, CIAM Y UNIDADES DE NEGOCIOS.

Fecha de Apertura: 01/07/2026 – 10.00 horas

Lugar de Apertura: Salón de Presidentes – I.A.P.S. – Casa Central, San Martín N° 918, Paraná, Entre Ríos.

Presupuesto Oficial Mensual: Pesos Arg. 30.000.000 + IVA (Treinta millones más IVA). -Monto estimado de inversión mensual base MAYO 2026-

PLIEGO de CONDICIONES TÉCNICAS

Artículo Primero. Objeto.

El presente llamado a Licitación tiene por objeto concursar el Servicio de limpieza general del INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO, en sus dependencias de:

- **CASA CENTRAL:** San Martín 918/56 – Paraná – Entre Ríos (subsuelo, planta baja, 1.º, 2.º y 3.º piso – Cochera España 70/72).
- **CENTRO PROVINCIAL DE CONVENCIONES (CPC):** San Martín 15/35 – Paraná – Entre Ríos.
- **CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA PARANÁ (CIAM PARANÁ):** Alem 423 – Paraná – Entre Ríos.
- **CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA CONCORDIA (CIAM CONCORDIA):** Urdinarrain 67 – Concordia – Entre Ríos.
- **UNIDAD DE NEGOCIOS LA PAZ:** Urquiza esq. Echagüe – La Paz – Entre Ríos.
- **UNIDAD DE NEGOCIOS GUALEGUAY:** San Antonio Sur 23 – Gualeguay – Entre Ríos.
- **UNIDAD DE NEGOCIOS CONCORDIA:** San Luis 768 – Concordia – Entre Ríos.
- **UNIDAD DE NEGOCIOS GUALEGUAYCHÚ:** Ayacucho 114 – Gualeguaychú – Entre Ríos.
- **UNIDAD DE NEGOCIOS FEDERAL:** Donovan y Belgrano – Federal – Entre Ríos.
- **UNIDAD DE NEGOCIOS CRESPO:** San Martín 898 – Crespo – Entre Ríos.
- **UNIDAD DE NEGOCIOS SANTA FE:** Blvd. Gálvez 1341 – Santa Fe – Santa Fe.
- **UNIDAD DE NEGOCIOS CORRIENTES:** 9 de Julio 1695 – Corrientes – Corrientes.
- **UNIDAD DE NEGOCIOS VICTORIA:** Chacabuco 49 – Victoria – Entre Ríos.
- **UNIDAD DE NEGOCIOS VILLAGUAY:** L. N. Alem 449 – Villaguay – Entre Ríos.
- **UNIDAD DE NEGOCIOS CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:** Galarza 1029 – Concepción del Uruguay – Entre Ríos.
- **UNIDAD DE NEGOCIOS C.A.B.A.:** Av. del Libertador 6152 – C.A.B.A.
- **UNIDAD DE NEGOCIOS SAN LUIS:** Junín 842 – San Luis.
- **UNIDAD DE NEGOCIOS SAN JUAN:** Mendoza Sur 413 (ex 401), Local 3, esquina Santa Fe – San Juan.
- **UNIDAD DE NEGOCIOS POSADAS:** Catamarca 1899 esq. Colón – Posadas.

Las instalaciones podrán ser visitadas por los oferentes en el horario de 9 a 13 hs. hasta el día 25/06/2026. Previamente, el oferente deberá coordinar con la persona responsable de cada dependencia, a saber:

Dependencia	Responsable	Teléfono
Casa Central	Jorge Guerreiro	0343 - 4420241
Centro Provincial de Convenciones	Jorge Guerreiro	0343 – 4420241
Centro de Atención Medica	Jorge Guerreiro	0343 – 4420241
Unidad de Negocio La Paz	Claudia Machado	3437-605761

Unidad de Negocio Gualeguay	Jorgelina Cañete	(03444) 453569 68
CIAM ciudad de Concordia	Agostina Medina	3454 95-5675
Unidad de Negocio Concordia	Marcolini Julia	0345-4253215 int 720
Unidad de Negocio Gualeguaychú	Francisco Zapata	(03446)426704/426452 Int: 525
Unidad de Negocio Federal	Cardoso Sergio	03454-421244
Unidad de Negocio Crespo	Estefania Salerno	(0343) 4953559
Unidad de Negocio Santa Fe	Palamedi Soledad	0342 – 4561812 / 01
Unidad de Negocio Corrientes	Miguel Fabio	(0394) 437243 INT 22
Unidad de Negocio Victoria	Della Vella Daniela	(03436) 428152 WSP 3436410422
Unidad de Negocio Villaguay	Matias Nuñez	03455 - 422260
Unidad de Negocio Concepción del Uruguay	Esquivel Jose	3442-486594
Unidad de Negocio Buenos Aires	Molinari Carolina	011 5403-7422
Unidad de Negocio San Luis	Julieta del Blanco	+54 9 266 4930641
Unidad de Negocio San Juan	Orozco Maria Jose	(0264) 4220747 Int: 846
Unidad de Negocio Posadas	Gomez, Juan Misael	0376 4432808

ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN

Además de la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Generales, los proponentes deberán presentar la siguiente documentación:

- ❖ Estados Contables (básicos y complementarios), auditados por Contador Público independiente, debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo, correspondientes al último ejercicio vencido. Deberá estar aprobado por el Órgano societario competente y poseer dictamen favorable del Auditor teniendo en cuenta las Normas de Auditoria de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y/o Consejos Profesionales de Ciencias Económicas e informe de Sindicatura o Comisión fiscalizadora si correspondiera.
- ❖ En caso de personas físicas no obligadas a practicar balances, se acompañará declaración patrimonial del último año calendario, certificada por un Contador Público cuya firma deberá estar debidamente certificada por el Consejo Profesional respectivo.
- ❖ Declaración Jurada de prórroga de jurisdicción: La declaración de que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Paraná, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder. Asimismo, deberá constituir domicilio en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.
- ❖ Detalle de la experiencia y de trabajos similares ejecutados y/o en ejecución. El oferente deberá presentar un listado de clientes (entes oficiales y/o privados) que hayan adquirido servicios similares a los ofrecidos en la presente licitación.
- ❖ Política y Código de Conducta Antisoborno del IAPS. Presentación “Formulario B – Socios de negocios”, el cual se adjunta como anexo del presente. Los proponentes

deberán dar cabal cumplimiento al Sistema de Gestión Antisoborno del Instituto Autárquico Provincial del Seguro, aplicable al presente procedimiento, presentando para ello el documento denominado “Cuestionario socios de negocios (B)” debidamente suscripto.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS – APERTURA DE SOBRES

La presentación de la propuesta se admitirá hasta el día y hora dispuestos para llevar adelante el acto de apertura en el Salón de Presidentes del I.A.P.S sito en Peatonal San Martín 918/56 2º Piso de la Ciudad de Paraná, Entre Ríos, bajo sobre cerrado **sin membrete ni identificación alguna**, consignando únicamente en el frente del mismo la siguiente inscripción:

I.A.P.S.

LICITACIÓN PÚBLICA 07/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA CASA CENTRAL, CPC, CIAM Y UNIDADES DE NEGOCIO.

**LUGAR DE APERTURA: SALON DE PRESIDENTES DEL I.A.P.S. – SAN MARTIN 918/56
2DO. PISO – PARANÁ – ENTRE RÍOS**

APERTURA: 01/07/2026 HORA: 10.00 Horas.

FORMA DE COTIZAR

El precio de la oferta se deberá fijar considerando como base el mes de **MAYO 2026**, a fin de que la oferta sea comparable con el presupuesto oficial.

La cotización deberá completarse en el formulario anexo 1: planilla de cotización.

Se deja expresamente aclarado que al momento de adjudicación, firma e inicio de la ejecución del servicio se actualizará el precio de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º del pliego de condiciones técnicas.

El oferente deberá cotizar por renglón individual, es decir por cada una de las dependencias detalladas en el artículo SEXTO del pliego de condiciones técnicas, especificando **precio neto (sin IVA) mensual del servicio y precio final (IVA incluido) mensual del servicio.**

El oferente deberá cotizar de manera separada las tareas detalladas en el párrafo segundo del artículo OCTAVO del pliego de condiciones técnicas (servicio para eventos en CPC), especificando **precio neto por hora del servicio.**

El oferente deberá cotizar de manera separada las tareas detalladas en el inciso f del artículo OCTAVO del pliego de condiciones técnicas (limpieza en altura para CPC), especificando **precio neto total por el servicio.**

FORMA DE ADJUDICACION

La adjudicación se realizará por renglón o sede si correspondiera (los turnos de la misma sede se evaluarán en conjunto) y como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y de conformidad a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

Para determinar el orden de conveniencia se tendrá en cuenta la siguiente estructura de ponderación:

N°	Criterio de Evaluación	Descripción/alcance	Ponderación
1	Precio	Se evaluará el precio por renglón o sede si correspondiera (ej. Casa central se evalúa conjuntamente el turno mañana y tarde)	50
2	Experiencia y antecedentes	Se considerarán las experiencias similares, comprobables, otras empresas y organismos.	30
3	Indicadores económicos	Se evaluarán estados contables presentados.	20

El I.A.P.S. se **reserva el derecho** de adjudicar a favor de la/s propuesta/s que considere responde en mejor medida a sus intereses, o rechazar todas sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

La presentación de una sola oferta no invalidará el acto licitatorio y podrá ser adjudicado.

FORMA DE PAGO:

El pago al proveedor se efectuará mediante transferencia bancaria.

El proveedor deberá emitir y presentar la factura correspondiente al cierre de cada mes calendario, por los servicios efectivamente prestados durante dicho período.

Recibida la factura, la documentación mencionada en el artículo undécimo, y no mediando observaciones debidamente comunicadas, el pago se realizará dentro del plazo de QUINCE (15) días contados desde la fecha de recepción de la factura.

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Podrán solicitar aclaraciones sobre los mismos por escrito y hasta **los dos (2) días anteriores** a la fecha fijada para su apertura dirigiendo la misma al Área Compras y Contrataciones del I.A.P.S. y su Grupo Económico sito en Peatonal San Martín 918/56 Planta Baja – Paraná – Entre Ríos. Tel. 0343 – 44 20 138/139/140. Mail: [compras@iapserseguros\(seg\).ar](mailto:compras@iapserseguros(seg).ar).

Artículo Segundo. Plazo de duración del contrato.

El servicio se contratará y deberá ser prestado por el término de 24 (VEINTICUATRO) meses. La fecha de inicio del servicio se definirá en el momento de la adjudicación. Cualquiera de las partes podrá rescindir la contratación comunicando la decisión por escrito con una anticipación de 60 (sesenta) días corridos. En caso de que la rescisión tenga origen por ineficiencia manifiesta en el servicio, dará derecho al IAPS a retener el 50% del último pago efectivizado, en concepto de resarcimiento.

A los efectos de la aplicación de penalidades, toda prestación que no sea recibida en conformidad —ya sea por ejecución parcial, deficiente o por ausencia del personal, será considerada como prestación **no cumplida**, para verificar el correcto cumplimiento del servicio contratado, se establecen el siguiente mecanismo de control y aplicación de penalidades:

Control de asistencia y prestación del servicio. – Planilla Diaria (obligatoria)

El adjudicatario deberá llevar diariamente una planilla de asistencia del personal afectado al servicio, en la cual se consignará la nómina, horarios y lugar de prestación.

Dicha planilla deberá ser verificada por el responsable designado en cada dependencia, constituyendo documentación válida para acreditar la efectiva prestación del servicio.

Detección de incumplimientos:

Se considera incumplimiento parcial o total:

- El ausentismo del personal sin reemplazo inmediato
- La prestación incompleta del servicio contratado
- La deficiencia de la calidad de la limpieza
- El incumplimiento de las tareas previstas en pliegos.

Aplicaciones de penalidades

Los incumplimientos verificados darán lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el Reglamento de Compras del instituto, pudiendo incluir multas, descuentos y demás sanciones aplicables

En particular:

- El ausentismo sin reemplazo habilitará la aplicación de descuentos proporcionales al personal/jornada no cubierta.
- La prestación deficiente o incompleta facultará al Instituto a aplicar descuentos proporcionales al servicio no cumplido.
- La reiteración de incumplimientos podrá dar lugar a la rescisión del contrato, conforme la normativa vigente

Artículo Tercero. Actualización de precio.

Las partes se comprometerán a revisar y a actualizar los precios del servicio de forma trimestral. Se tomará como base de la actualización la variación del porcentual de aumento que se pacte en los convenios colectivos de trabajo debidamente homologados del gremio de Empleados de Comercio, y/o cualquier nueva reglamentación que tenga incidencia en la actividad de la campaña en referencia incluidos aumentos otorgados por el Gobierno y/o Autoridad Competente. Dicha actualización se aplicará automáticamente. Se tomará como mes base del cálculo el mes indicado en Presupuesto Oficial.

Artículo Cuarto. Trabajos a realizar.

Generales

En el presente apartado se realiza una descripción genérica común a todas las dependencias, las cuales deberán ser adaptadas según las necesidades que surjan del relevamiento realizado por el oferente previo a cotizar.

- Los trabajos para realizar consisten en limpieza general de todas las dependencias: pisos, paredes, aberturas y techos.
- Encerado de pisos de madera y granito, como también el lavado de pisos y pasillos corredores, veredas, aberturas. El encerado de pisos deberá realizarse dos veces por semana. El lavado de corredores se realizará una vez por semana como así también escaleras, veredas, balcones, aberturas, vidrios de puertas y ventanas, tanto del interior como del exterior.

- En cada jornada se deberá realizar indefectiblemente la limpieza de baños, cocinas, muebles en general, objetos de oficina, artefactos eléctricos, retiro de basura y papeles de cestos.
- Lavado de cortinas, alfombras, toldos y tapicerías. Se deberá realizar una limpieza por jornada contratada, un lavado íntegro al iniciarse el servicio y cada 60 (sesenta días) en caso que resulte necesario.
- Limpieza periódica de terrazas y subsuelos. Periódicamente se deberá realizar la limpieza de los desagües de los patios internos y terrazas, controlando que los mismos se encuentren destapados y evitando que se tapen.

Artículo Quinto. Días, Horarios y Personal.

- El horario de trabajo para Casa Central será de Lunes a Viernes, desde las 14:00 horas y por la mañana se deberá contar con el servicio especial detallado en el Artículo Séptimo del presente pliego.
- El horario de trabajo para CPC será de lunes a viernes según lo detallado en el artículo Octavo del presente pliego.
- El horario de trabajo para CIAM PARANÁ será de lunes a viernes según lo detallado en el artículo Noveno del presente pliego.
- En el caso de Unidades de Negocios, los horarios serán determinados por cada Responsable de las mismas.

Artículo Sexto. Periodicidad

	cantidad días por semana	Cantidad de horas por jornada	Cantidad de personas
Casa Central (mañana)	5	8	2
Casa Central (tarde)	5	4	6
CPC (mañana)	5	4	1
CPC (tarde)	5	4	1
CPC EVENTOS (art.8)	Según requerimiento		
CPC limpieza en altura (art. 8 inc. f)	Tres veces al año		
CIAM PARANA (mañana)	5	9	1
CIAM PARANA (tarde)	5	4	1
CIAM CONCORDIA (mañana)	5	7	1
Unidad de Negocios Buenos Aires	5	2	1
Unidad de Negocios La Paz	5	2	1
Unidad de Negocios Gualeguay	5	2	1
Unidad de Negocios Concordia	5	2	1
Unidad de Negocios Gualeguaychú	5	2	1
Unidad de Negocios Federal	5	2	1

Unidad de Negocios Crespo	5	2	1
Unidad de Negocios Santa Fe	5	2	1
Unidad de Negocios Corrientes	5	2	1
Unidad de Negocios Victoria	5	2	1
Unidad de Negocios Villaguay	5	2	1
Unidad de Negocios Concepción del Uruguay	5	2	1
Unidad de Negocios Posadas	5	1	1
Unidad de Negocios San Luis	5	2	1
Unidad de Negocios San Juan	5	2	1

Artículo Séptimo. Servicio para Casa Central

Deberá designarse dos personas en forma permanente para dedicarse a la atención de los baños, pasillos, cocinas y galerías a efectos de mantener la higiene de estos, como así también por cualquier eventualidad que requiera su servicio. El horario que deberá cumplir esta asignación será de 06:00 hs. A 14:00 hs. de lunes a viernes (laborales). A primera y última hora de cada día se deberá repasar galerías y baños. Estas tareas se deben repetir por las tardes en oportunidad de la limpieza general del edificio.

Artículo Octavo. Servicio para CPC

Deberá designarse una persona para dedicarse a la atención de los baños, pasillos, cocinas y galerías a efectos de mantener la higiene de estos, como así también por cualquier eventualidad que requiera su servicio. El horario que deberá cumplir esta asignación será de 06:00 a 10:00 hs., y de 14:00 a 18:00hs de lunes a viernes (laborales)

Servicios para eventos en CPC

Deberá designarse personal en caso de desarrollarse eventos en días y horarios no contratados de acuerdo con lo detallado en el presente y ante requerimiento del responsable del CPC, para realizar las tareas de mantenimiento general del edificio principalmente en baños, pasillos, cocinas y galerías a efecto de mantener la higiene. El horario que deberá cumplir esta asignación será de acuerdo con la duración y las características del evento. Se considerará para este servicio extra a requerimiento el precio valor hora cotizado (considerando valor vigente a la fecha) para el CPC.

Tareas particulares para realizar en CPC.

En el presente apartado se realiza una descripción de las tareas particulares, además de las generales descritas, a desarrollar en el CPC, las cuales deberán ser adaptadas según las necesidades que surjan del relevamiento realizado por el oferente previo a cotizar y a las necesidades del normal funcionamiento del sitio.

a. Hidro lavado de pisos de galerías semicubiertas, explanada de ingreso y veredas perimetrales una vez por semana. El CPC cuenta con y pondrá a disposición del proveedor a tal fin hidrolavadora e insumos.

- b. Lavado periódico de pisos de porcelanato según necesidad. El CPC cuenta con y pondrá a disposición del proveedor a tal fin máquina e insumos.
- c. Aspirado periódico de alfombras de salones según necesidad. El CPC cuenta con y pondrá a disposición del proveedor a tal fin con aspiradora.
- d. Lavado total de las alfombras de los salones de planta alta y planta baja, dos veces al año como mínimo, en fechas a coordinar de acuerdo al calendario anual de eventos del CPC. El CPC cuenta con y pondrá a disposición del proveedor a tal fin con maquina e insumos.
- e. Limpieza profunda de cocinas incluyendo bachas y desagües, heladeras, cámaras de frío, cocina con hornallas, horno rotativo y hornos convencionales, una vez al mes.
- f. Limpieza de vidrios interiores y exteriores de todo el perímetro del CPC, contemplando el trabajo en altura, tres veces al año en fechas a coordinar según el estado de suciedad de los mismos y actividades del CPC. El horario que deberá cumplir esta asignación en días laborales.

Artículo Noveno. Servicio CIAM PARANA

Deberá designarse una persona en forma permanente para dedicarse a la atención de los baños, pasillos, cocinas, consultorios y galerías a efectos de mantener la higiene de estos, como así también por cualquier eventualidad que requiera su servicio. El horario que deberá cumplir esta asignación será de 07:00 hs. A 16:00 hs., y de 16:00 hs. a 20 hs., de lunes a viernes (laborales). A primera y última hora de cada día se deberá repasar galerías y baños. Estas tareas se deben repetir por las tardes en oportunidad de la limpieza general del edificio.

Servicio CIAM CONCORDIA

Deberá designarse una persona en forma permanente para dedicarse a la atención de los baños, pasillos, cocinas, consultorios y galerías a efectos de mantener la higiene de estos, como así también por cualquier eventualidad que requiera su servicio. El horario que deberá cumplir esta asignación será de 07:00 hs. A 14:00 hs., de lunes a viernes (laborales). A primera y última hora de cada día se deberá repasar galerías y baños. Estas tareas se deben repetir por las tardes en oportunidad de la limpieza general del edificio.

Artículo Décimo. Detalle de Útiles y Materiales

La empresa que resulte adjudataria de la presente Licitación deberá disponer de los implementos de limpieza, siendo a su cargo todos los materiales a emplear, debiendo acompañar un detalle de los útiles de trabajo, equipamientos, materiales y calidades de éstos, juntamente con la oferta.

Artículo Undécimo. Contrato.

El adjudicatario del servicio se compromete a firmar el Contrato correspondiente dentro de los 20 días de notificada la adjudicación, en el cual se fijarán las pautas específicas de la relación y forma de ejecución de los trabajos en todos sus detalles más las cláusulas que especialmente se determinan en el presente pliego.

El adjudicatario deberá enviar en conjunto con la facturación mensual la presentación de las altas en AFIP de los empleados en relación de dependencia afectados al servicio, así como su constancia de cobertura de ART, F931 AFIP, pago de aportes y contribuciones a los empleados y/o los que oportunamente pudieran sustituirlas, así como toda documentación laboral, fiscal, previsional, etc. relacionada al personal afectado al servicio que IAPS pueda eventualmente requerir.

El adjudicatario será el único responsable por las obligaciones laborales, previsionales, fiscales, de seguridad social y de cobertura de riesgos del trabajo respecto del personal que afecte a la prestación del servicio, no existiendo relación laboral alguna entre dicho personal y el I.A.P.S.

Asimismo, el adjudicatario se obliga a mantener indemne al Instituto Autárquico Provincial del Seguro frente a cualquier reclamo, demanda, sanción o contingencia de índole laboral, previsional, fiscal o de terceros que pudiera derivarse de la ejecución del contrato o de la actuación del personal afectado al servicio, asumiendo a su exclusivo cargo todas las consecuencias económicas que de ello se deriven.

La falta de presentación de esta documentación dará derecho al IAPS a:

- a) Suspender los pagos hasta tanto se presente la documental exigida las inscripciones referidas, aclarándose que al momento de efectuar los pagos se realizarán sin actualizaciones ni interés alguno.
- b) Rescindir el contrato en cualquier momento con la aplicación de las multas, daños y perjuicios correspondientes.

La suspensión de pagos mencionada en el apartado anterior por incumplimientos de documental exigida no dará derecho alguno al prestador al reclamo de actualización de precios ni interés alguno.

Artículo Duodécimo. Aclaraciones.

De suscitarse casos no contemplados en el presente Pliego se regirá por la Reglamentación de Compras del I.A.P.S.

Artículo Decimotercero. Salario del Personal – Cobertura de Riesgos del Trabajo.

Los salarios e incrementos que establezca el Gobierno Nacional o por convenios laborales homologados por el Ministerio de Trabajo para los empleados y cargas sociales de cualquier naturaleza que pudieran corresponder al personal afectado al servicio serán de exclusivo cargo de la empresa adjudicataria, la que deberá tener cubierto su personal con Seguro de Accidentes del Trabajo, contratados con empresas de Seguros a satisfacción del Instituto, conforme las obligaciones de la ley N° 24.557 o sus modificaciones vigentes, debiendo presentar el adjudicatario la Póliza a la firma del contrato. El Instituto podrá requerir en cualquier momento del curso del contrato la presentación del certificado de vigencia de la Póliza exigida.

La Empresa prestataria deberá iniciar el trámite para el cobro mensual del servicio presentando fotocopias de los últimos recibos de sueldos debidamente conformados de los empleados afectados.